



**Aprueba Adjudicación Licitación 3674-45-L116,
Amalgamador**

Decreto N° **166**

Chillán Viejo, **16 ENE 2017**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 2498 del 28/07/2016 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

La necesidad de adquirir 2 equipos amalgamadores para la Unidad Dental del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

Decreto N° 4119 del 14/12/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Amalgamador.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-45-L116, Amalgamador, que propone adjudicar a Dental Laval LTDA. por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** licitación 3674-45-L116, al proveedor Dental Laval LTDA., Rut N° 79.595.850-9.
2. **INFORMESE** al proveedor a través del portal Mercado Público.
3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999.009, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.
4. **EMITASE** las órdenes de compra respectivas a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DPM/HHH/OES/MBR/rbh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.